

**Suministro de empapadores de celulosa de 60x90 cm para el Hospital Universitario  
Fundación Alcorcón  
(EXP. PASO – SUM 003/23)**

---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD**

---

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE del 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Los Estatutos que rigen el Hospital Universitario Fundación Alcorcón establecen en su artículo 5 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

La contratación del suministro objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos, facilitando la labor del personal sanitario y proporcionando mayor bienestar a los pacientes.

El uso de empapadores es generalizado a todos los ámbitos asistenciales, teniendo múltiples utilidades: control de temperatura antes presencia de humedad, protección y recogida ante la presencia de exudados y líquidos, etc.

Por todo ello, desde la Supervisión de Enfermería de Recursos Materiales entendemos que, para atender las necesidades asistenciales, resulta necesario la contratación del suministro de empapadores de celulosa de 60x90cm, como se deja constancia a través de la presente memoria justificativa.

En Alcorcón, a la fecha de la firma

Coordinadora de Recursos Materiales